MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA"

PLURIANUAL

ID Nº 364.743

CONTRATO Nº 38/2019

"JG GROUP S.A."

SAN LORENZO, PARAGUAY

2019

CONTRATO N° 37/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JG GROUP S.A.**, con RUC Nº 80105555-5, domiciliada en Carrales Nº 181 c/ Pitiantuta – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. JOHANA ELIZABETH UNDERNER AVEIRO** con Cédula de Identidad N° 2.226.653, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 08/2019 - "Adquisición de Artículos Eléctricos para la DIGESA" – Plurianual - ID Nº 364.743.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.743.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA**

JG Group S.A.
RUC: 80105555-5

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIGESA" – PLURIANUAL - **ID Nº 364.743**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN DIGESA Nº 29/2019** de fecha 04 de Diciembre de 2019 y Rectificada por **RESOLUCIÓN DIGESA Nº 32/2019** de fecha 11 de Diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
2	Base de fotocélula	Unidad	Unidad	5	Candil	Argentina	11.000	55.000
3	Batería	Unidad	Unidad	6	Cral	Brasil	486.000	2.916.000
4	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	89.000	89.000
5	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	99.000	99.000
6	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	288.000	288.000
7	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	418.800	418.800
8	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	746.400	746.400
11	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	1.342.500	1.342.500
12	Cable multifilar	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Ficap	Brasil	2.148.000	2.148.000
13	Cable multifilar para telefonía	Unidad	Rollo x 100 mts.	1	Master	Argentina	143.000	143.000
15	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	5	Millon	China	5.000	25.000
20	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	5	Flight	China	65.000	325.000
21	Fotocélula	Unidad	Unidad	5	Exatron	Brasil	24.000	120.000
22	Grapas para cables	Unidad	Caja x 50 Uds.	5	Sassin	China	16.000	80.000
30	Llave selector de velocidad para ventilador	Unidad	Unidad	5	Wahson	China	86.000	430.000
40	Llave termomagnetica	Unidad	Unidad	5	Legrand	Brasil	94.000	470.000
50	Reactor para lámpara de vapor metálico	Unidad	Unidad	5	Lunar	Brasil	115.000	575.000
51	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	5	Corona	Brasil	19.000	95.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**10.365.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes, diez millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

JG Group S.A.
RUC: 80105555-5

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.**

La Convocante emitirá la Orden de Compre, con un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.-

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
2	Base de fotocélula	Base de fotocélula
3	Batería	Batería de 90 Amper, 12 volt. altura y perfil a confirmar
4	Cable multifilar	Cable multifilar nº 1 rollo x 100 mts. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3, TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
5	Cable multifilar	Cable multifilar nº 2 rollo x 100 mts. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
6	Cable multifilar	Cable multifilar nº 4 rollo x 100 mts. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V,

JG Group S.A.
RUC: 80105555-5

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
		conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
7	Cable multifilar	Cable multifilar nº 6 rollo x 100 mts. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
8	Cable multifilar	Cable multifilar nº 10 rollo x 100 mts. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C, Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
11	Cable multifilar	Cable multifilar de 16 mm. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
12	Cable multifilar	Cable multifilar de 25 mm. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Rollos de 100 m. TENSIÓN DE SERVICIO: 450 / 750 V, conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4 o 5, aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo,

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
		antillama y sin plomo). Deben cumplir las siguientes normas: MERCOSUR 247 -3, MERCOSUR 280, ABNT NBR NM 247-3; TEMPERATURAS MÁXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70°C; Sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
13	Cable multifilar para telefonía	Cable para teléfono.- rollo x 100 mts. Tipo externo
15	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta aisladora 19 mm x 20 metros. En varios colores.
20	Equipo de luz de emergencia	Equipo de luz de emergencia Led de 40 W con batería, de como mínimo 90 minutos de autonomía
21	Fotocélula	Fotocélula sensible a la luz, sistema de interruptor incorporado 220 volt. y 10 amperes
22	Grapas para cables	Grapas para cables nº 12, soporte de plástico con clavo. caja x 50 unidades
30	Llave selector de velocidad para ventilador	Llave para ventilador
40	Llave termomagnetica	Llave termo magnética de 75 amp. para 220 volt
50	Reactor para lámpara de vapor metálico	Reactor para lámpara de vapor metálico 400 watts
51	Resistencia de ducha	Resistencia para Ducha Lorenzetti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

JG Group S.A.
RUC. 80105555-5

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 del mes diciembre y año 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General De Salud Ambiental

Sra. Johana E. Underner A.
Representante Legal
JG Group S.A.

JG Group S.A.
RUC: 80105555-5